
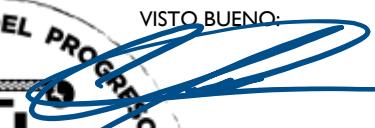


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Acompañamiento Psicológico.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
<p>El servicio de acompañamiento psicológico es brindado por el Juzgado Cívico, como parte de las medidas, acuerdos o compromisos derivados de los procedimientos de mediación y conciliación, así como de los convenios celebrados entre las partes durante la tramitación administrativa. A solicitud de la persona interesada o por instrucción del Juez Cívico, se realiza un proceso de intervención psicológica breve y focalizada, el servicio consiste en entrevistas, evaluación inicial, registro y seguimiento, enmarcado estrictamente en los principios de legalidad, trato digno, confidencialidad y respeto a los derechos humanos.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	059-AY-D00-108-S-A02		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 15, 25, 34, 41, 43, 55, 56 Fracción I, III, 57 y 94 Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Registro de atención psicológica.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Pierde vigencia cuando el usuario deja de asistir a las sesiones acordadas o concluye su proceso de acompañamiento psicológico.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando el ciudadano presenta alteraciones emocionales derivadas de una probable infracción administrativa. - Durante los procesos de mediación y conciliación, cuando se determine pertinente atender factores emocionales o psicosociales. - Cuando el Juez Cívico establece medidas alternativas, incluyendo sesiones psicológicas. 		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Presentar solicitud de forma oral, en forma personal.	SI	1	Artículo 79, 80, Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios. Manual de Procedimientos del Juzgado Cívico del Municipio de San Felipe del Progreso.
2.- Identificación Oficial Vigente.	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		N/A		N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>INICIO</p> <ol style="list-style-type: none"> La persona interesada refiere un malestar emocional o mediante los acuerdos derivados de un convenio de mediación y conciliación. Acude al Juzgado Cívico y solicita el servicio. El Psicólogo realiza entrevista, evaluación inicial y determina la pertinencia del acompañamiento psicológico. Se agenda la sesión o sesiones necesarias y se registra la asistencia en el expediente correspondiente. <p>FIN</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	50 minutos.								
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO		N/A					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)					
	N/A	N/A	N/A	N/A					
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A								
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN									
N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> No procede cuando los hechos constituyen delito y requieren canalización al Ministerio Público. Procede cuando el caso corresponde a una infracción administrativa, conflicto vecinal o situación conciliable. Procede cuando el Juez Cívico lo determine como medida alterna. 								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A								
DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Secretaría del Ayuntamiento.					Juzgado Cívico.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Licenciado en Derecho José Marino Moreno Contreras.							
DOMICILIO									
CALLE	Plaza Posadas y Garduño.						NO. INT. Y EXT.:	Sin Número.	
COLONIA	Centro			MUNICIPIO	San Felipe del Progreso, Estado de México.				
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 am a 17:00 pm.						

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
01 722	1235199	116	juzgadocivico@sanfelipedelprogreso.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo solicitar apoyo psicológico por un conflicto personal relacionado con una infracción?		
RESPUESTA:	Sí. Se brinda apoyo siempre que el caso sea competencia del Juzgado Cívico.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuántas sesiones puedo recibir?		
RESPUESTA:	Depende del acuerdo conciliatorio o de las instrucciones del Juez Cívico.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no asisto a mis sesiones?		
RESPUESTA:	Se informa al Juez Cívico para los efectos administrativos correspondientes.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
<p>1.- Desahogo de Audiencias entre las partes en Conflicto; y</p> <p>2.- Sanciones Procedentes de las Faltas Administrativas contempladas y calificadas en el Bando Municipal.</p>			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18/02/2026.
LIC. EN PS. ALBERTO CARRILLO GONZÁLEZ	LIC. EN D. JOSÉ MARINO MORENO CONTRERAS	
PSICOLOGO DEL JUZGADO CIVICO	JUEZ DEL JUZGADO CIVICO	

